

## **Universidad Nacional de Córdoba** 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución H. Consejo Directivo

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°775/2020 - Licencia JOSÉ VICENTE OSTOICH

#### **VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2020-00157362-UNC-ME#FD en el que obra Resolución Decanal N°775/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal N°775/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. JOSÉ VICENTE OSTOICH -Legajo 37188- a partir de la fecha 14 de septiembre de 2020 y hasta el 14 de octubre del corriente año, por un total de 31 (treinta y un) días, en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.